



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL
BELGRANO"**

RESOLUCIÓN N° 074/2020-CCI

SALTA, 16 de diciembre de 2020

VISTO:

La Resolución N° 351/19-CCI, mediante la cual se aprueban los Objetivos Específicos y Subproyectos del Proyecto de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología – Convocatoria 2019 de la SPU, en la Universidad Nacional de Salta.

La devolución de la Dirección del Programa de Desarrollo Científico Tecnológico de la Secretaría de Políticas Universitarias, aprobando la propuesta presentada por este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2019-85-APN-SECPU#MECCYT y RESOL-2020-95-APN-SECPU#MECCYTI, la Universidad de Nacional de Salta, a través del Consejo de Investigación, dispone de los fondos necesarios para financiar las convocatorias tendientes a satisfacer los objetivos específicos y subproyectos aprobados mediante la Res. N° 351/19-CCI.

Que con el fin de llevar a cabo los Subproyectos SP4 "Programa de proyectos interdisciplinarios" y SP5 "Programa de proyectos en temas estratégicos", resulta necesario establecer los lineamientos generales de una Convocatoria conjunta.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos procedió al análisis y aprobación de los lineamientos generales de la Convocatoria 2020 a Proyectos Interdisciplinarios en Temas Estratégicos (PIE-CIUNSa).

Que los mismos tienen como objetivo fomentar la investigación interdisciplinaria que permita el abordaje multidisciplinario del conocimiento aplicado y promover la investigación en temas estratégicos y/o de impacto regional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su Despacho N° 008/20 de fecha 11 de diciembre de 2020,



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL
BELGRANO"**

RESOLUCIÓN N° 074/2020-CCI


EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Quinta Reunión Ordinaria del día 16 de diciembre de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los lineamientos generales de la Convocatoria 2020 a Proyectos Interdisciplinarios en Temas Estratégicos (PIE-CIUNSa) que figuran en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente Resolución a todas las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Salta; publicar en la página Web de este Consejo. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su archivo.


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL
BELGRANO"**

RESOLUCIÓN N° 074/2020-CCI

ANEXO I

Proyectos Interdisciplinarios en Temas Estratégicos (PIE-CIUNSa)

CONSIDERACIONES GENERALES

En el marco del programa de fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales de la SPU, la Universidad Nacional de Salta, a través del Consejo de Investigación, aprueba los lineamientos generales de la Convocatoria 2020 a Proyectos Interdisciplinarios en Temas Estratégicos (PIE-CIUNSa) 2021/2022.

Objetivos específicos

1. Fomentar la investigación interdisciplinaria que permita el abordaje multidisciplinario de conocimiento aplicado.
2. Promover la investigación en temas estratégicos y/o de impacto regional.
3. Fortalecer actividades científico-tecnológicas en áreas de menor desarrollo relativo.

CONVOCATORIA

Está orientada al financiamiento de 10 (diez) PIE-CIUNSa de hasta \$1.200.000 (pesos, un millón doscientos mil) distribuidos de acuerdo al formulario de presentación, formulados por grupos de trabajos con integrantes que pertenezcan, al menos, a 2 (dos) Facultades diferentes de la Universidad.

Las erogaciones propuestas deben estar relacionadas a actividades concretas que respondan a una estrategia de transferencia del resultado de la investigación, con el resguardo de la propiedad intelectual de la UNSa. Por esta razón esta convocatoria no se orienta a financiar actividades que busquen comprobar una hipótesis de



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL
BELGRANO”**

RESOLUCIÓN N° 074/2020-CCI

investigación sino fundamentalmente a una etapa relacionada a la **transferencia y aplicación**.

Se buscará encarar propuestas concretas de proyectos transversales a varias disciplinas para encontrar soluciones integrales a problemas definidos, en un periodo de 16 (dieciséis) meses.

ÁREAS O LÍNEAS ESTRATÉGICAS

En estas Áreas Estratégicas se apunta a fortalecer proyectos de I+D+i, orientados hacia resultados concretos de alto impacto económico y social. Corresponden a problemas del desarrollo productivo y social, y a oportunidades emergentes en la producción de bienes y servicios, en los que la investigación científica y el desarrollo de tecnologías pueden aportar soluciones y/o nuevas perspectivas.

Se proponen las siguientes líneas o áreas estratégicas:

1. Desnutrición y enfermedades asociadas a la pobreza
2. Enfermedades infecciosas y desarrollo socio-ambiental
3. Desarrollo de nuevos materiales
4. Uso racional de la energía
5. Tecnologías para petróleo y gas
6. Biorrefinerías
7. Productos biotecnológicos
8. Economía social y del desarrollo
9. Transporte
10. Minería
11. Patrimonio Cultural, Histórico y Natural
12. Recursos Hídricos
13. Vulnerabilidad y desarrollo social



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL
BELGRANO”

RESOLUCIÓN N° 074/2020-CCI

- 14. Gestión del riesgo y eventos extremos
- 15. Inclusión Social
- 16. Etnicidad y diversidad

REQUISITOS PARA LA DIRECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

El Grupo de Trabajo estará integrado por un Grupo Responsable (GR) y un Grupo Colaborador (GC). Tanto el GR como el GC deberá incluir investigadores de, al menos, 2 (dos) Facultades distintas de la UNSa.

Los grupos que integran los proyectos deberán tener experiencia y desarrollos previos en su disciplina que garantice el cumplimiento del objetivo del proyecto integral en el tiempo de ejecución estipulado. Por esta razón, se considerarán para su financiamiento aquellos proyectos que, teniendo desarrollos previos puedan trabajar de manera interdisciplinaria para lograr resultados específicos que puedan ser adoptados por parte de terceros (instituciones u organismos públicos, empresas, instituciones privadas, cooperativas, etc.)

Grupo Responsable. Debe estar integrado por al menos 2 (dos) docentes/investigadores de dos facultades diferentes, todos con lugar de trabajo y relación de dependencia con la UNSa, siendo uno de ellos el Director del proyecto PIE-CIUNSa. El director será el Responsable Patrimonial del Proyecto.

Son requisitos para formar parte del Grupo Responsable, aquellos establecidos como necesarios para dirigir o co/dirigir proyectos del tipo A radicados en el CIUNSa, en función del lugar de trabajo de cada integrante. Deberán acreditar antecedentes de investigación y de formación de recursos humanos a través de:

a) La participación con ponencias en reuniones científicas y publicaciones de trabajos completos con referato (según especificaciones para cada Facultad):

Facultad de Humanidades: Tener tres trabajos publicados con referato en revistas



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL
BELGRANO”

RESOLUCIÓN N° 074/2020-CCI

especializadas o trabajos completos en reuniones científicas nacionales o internacionales de reconocido prestigio en los últimos cinco años.

Facultad de Ciencias Salud: Tener tres trabajos publicados en revistas especializadas o capítulos de libros, todos con referato, en los últimos cinco años.

Facultad de Ciencias Naturales: Tener: 1) tres trabajos publicados con referato de los cuáles como máximo 1 (uno) puede ser trabajo completo en reunión científica en los últimos cinco años o 2) dos publicaciones en revistas con factor de impacto ISI en los últimos cinco años.

Facultad de Ciencias Económicas: Tener tres trabajos publicados con referato en los últimos cinco años.

Facultad de Ingeniería: Tener tres trabajos publicados en revistas especializadas o capítulos de libros, todos con referato, en los últimos cinco años.

Facultad de Ciencias Exactas: Tener: 1) tres trabajos publicados con referato, dos de los cuales como máximo en jornadas científicas (completos) en los últimos cinco años o 2) dos trabajos publicados en revistas internacionales en los últimos cinco años.

b) La Formación de Recursos Humanos debidamente acreditados (Dirección/Codirección de Tesis de Grado o Posgrado, de Becarios, de Pasantías de Investigación, Dirección de Investigadores, Estudiantes y Personal Técnico demostrada a través de la Producción Científica o Tecnológica), y;

c) La participación en Proyectos de Investigación por un periodo no inferior a 4 (cuatro) años, continuos o discontinuos.

Grupo Colaborador. Se admite la participación de aquellos docentes, investigadores de organismos de CyT, graduados, alumnos de posgrado y alumnos avanzados y personal técnico que tengan como lugar de trabajo (o radicación de la carrera de estudio) la UNSa. Se admitirá, con motivos fundados, la participación de investigadores externos en carácter de asesor en el Grupo de Colaboradores.

Incompatibilidad. Solo se permitirá la participación en una única presentación de



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL
BELGRANO"**

RESOLUCIÓN N° 074/2020-CCI

cada investigador, ya sea como integrante del Grupo responsable o Colaborador.

No podrán actuar como directores de los proyectos en la presente convocatoria aquellos docentes-investigadores que dirijan, durante el período 2021-2022, más de un proyecto en convocatorias nacionales (tipo PIP, PICT, IP, etc).

Durante la ejecución del proyecto no se permitirán altas de nuevos integrantes, mientras que las bajas deberán ser solicitadas por el Director, de manera explícita y fundada.

RUBROS FINANCIABLES

Cada proyecto contará con un financiamiento de hasta \$1.200.000 (pesos un millón doscientos mil) a distribuir entre gastos corrientes y gastos de capital de acuerdo a lo establecido por el programa de fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales de la Secretaría de Políticas Universitarias. Los gastos elegibles serán desglosados en el formulario de presentación.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN

Es requisito, necesario y excluyente, la presentación de una declaración escrita de interés de potenciales adoptantes de los resultados esperados en la presente convocatoria. No es necesario el aporte económico de los mismos.

La presentación se hará a través del formulario de SIGEVA UNSa que se habilitará al momento de apertura de la convocatoria, el cual especificará el área estratégica, objetivos, conformación de GR y GC, metodología de trabajo, resultados esperados, cronograma de tareas y cuadro de presupuesto según rubros financieros, entre otros ítems.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

- Publicidad: Desde fecha de la presente resolución.



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL
BELGRANO”**

RESOLUCIÓN N° 074/2020-CCI

- Apertura y Cierre de la Convocatoria: desde el 17 de febrero al 22 de marzo de 2021 a través de Formulario SIGEVA UNSa.
- Publicación de la lista de proyectos admitidos y no admitidos: 26 de marzo de 2021.
- Plazo para la reconsideración del proceso de admisión: desde el 29 de marzo hasta el 31 de marzo de 2021.
- Publicación del listado definitivo de proyectos admitidos: 05 de abril de 2021.
- Fecha de inicio de los proyectos: 01 de mayo de 2021.

ADMISIBILIDAD

La admisibilidad será llevada adelante por los miembros del Consejo de Investigación. Esta etapa no incluirá ninguna valoración sobre la calidad académica de la postulación. Se verificará la forma de presentación y requisitos de conformación de los GR y GC, la factibilidad y el encuadre en el área estratégica. Aquellos proyectos que no sean presentados en tiempo y forma o aquellos que resulten no admitidos luego del periodo de reconsideración, no serán tenidos en cuenta para su evaluación.

EVALUACIÓN

Los proyectos serán evaluados en las Áreas Estratégicas objeto de la Convocatoria, por comisiones multidisciplinares externas convocadas ad hoc por el CIUNSa. En caso que fuera necesario, las mismas podrán solicitar la participación de especialistas adicionales.

Se utilizará un instrumento de evaluación aprobado por disposición del Consejo, de manera de realizar un otorgamiento de puntajes homogéneos entre todas las líneas de trabajo propuestas. Se calificará de UNO (1) a CIEN (100) cada proyecto según los ítems pertinentes.



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL
BELGRANO"**

RESOLUCIÓN N° 074/2020-CCI

RESULTADOS Y ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS

En base a los puntajes de las evaluaciones se definirá un orden de mérito general con los proyectos que, de acuerdo a la evaluación externa, reúnan los requisitos mínimos de calidad científico-técnica habiendo obtenido un puntaje igual o superior a SETENTA Y CINCO (75). Resultarán adjudicados 10 (diez) proyectos que hayan resultado aprobados. Los 6 (seis) primeros según estricto orden de mérito y 4 (cuatro) últimos garantizando que exista representatividad de todas la Facultades en los proyectos aprobados. Si el número de proyectos a adjudicar resulta superior al de las presentaciones aprobadas, el monto total de financiamiento se determinará en sesión especial del Consejo de Investigación a sus efectos.


D. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. L.J. S. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa